

Anexo 1

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Sistema Penitenciario.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: María de la Luz Hernández Pacheco	Unidad administrativa: Dirección de la Unidad de Planeación y Seguimiento de la CSPEMO
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señalado en el PAE 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados	
1.1 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño• Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;• Identificar posibles complementariedades y	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TdR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos. En ese sentido, se organiza la información evaluativa de tal manera que resulte de utilidad para que la unidad responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación optimice su diseño en aras de contribuir a mejorar la gestión para resultados, tanto del Programa como de la Administración Pública Estatal.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u> </u> Entrevistas <u> </u> Formatos <u> </u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El problema central identificado es la "Reincidencia delictiva de personas privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la ley".
- Ausencia de un diagnóstico situacional formalizado que cuantifique la población afectada, su ubicación y establezca plazos de actualización.
- Principales causas: sobre población, presupuesto insuficiente, deficiencia en atención, seguridad y actividades de reinserción.
- Principales efectos: incremento de actividades ilícitas, violaciones a derechos humanos, inseguridad para visitas familiares y descomposición del tejido social.
- Justificación basada en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, que evidencia deficiencias en alimentación, infraestructura y actividades de reinserción.
- Carece de Reglas de Operación que definan procesos y características del programa.
- El propósito del programa está vinculado al PLADIEM, específicamente al Eje 1: Armonía, Paz y Reconciliación, y al Eje 3: Prosperidad Económica.
- Contribuye a reducir la tasa delictiva y a la sostenibilidad financiera, alineándose con objetivos de derechos humanos y reinserción social.
- No se cuenta con información documentada sobre población objetivo y potencial vinculado explícitamente al propósito del programa.
- Vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el objetivo de "Recuperación y dignificación de cárceles".
- Relacionado con el Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán 2021-2027, en estrategias de reinserción social y disciplina fiscal.
- Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como los ODS 3 (Salud), ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 16 (Paz y Justicia).
- La vinculación es sólida y clara en los niveles estratégico y operativo, enfocándose en mejorar el sistema penitenciario y promover la reinserción social.
- La población potencial y objetivo está definida, pero carece de metodología documentada para su cuantificación y revisión periódica.
- La población general de los centros penitenciarios es de 6,579 personas (6,218 hombres y 361 mujeres), mientras que la Unidad Especializada para adolescentes y adultos jóvenes atiende a 101 personas (97 hombres y 4 mujeres).
- No existe una estrategia documentada para definir metas de cobertura ni mecanismos claros de elegibilidad.
- El Programa no cuenta con información sistematizada para identificar la demanda total de servicios ni las características socioeconómicas de los beneficiarios debido a la naturaleza de los apoyos proporcionados.
- No se identifican metas de cobertura ni criterios específicos de elegibilidad documentados.
- No se han establecido horizontes de planeación a corto, mediano o largo plazo.
- Se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura y mecanismos claros con base en normatividad y buenas prácticas.
- El Programa no cuenta con un padrón formal o sistematizado de beneficiarios que incluya características establecidas en documentos normativos, tipo de apoyo otorgado, clave única de identificación, ni mecanismos de depuración y actualización.
- Por la naturaleza del Programa, la población beneficiaria cambia constantemente debido a liberaciones y cambios en su situación jurídica.
- Se utiliza la "Estadística Penitenciaria 2023" como una referencia general de características de la población (sexo, situación jurídica, actividades internas, etc.), pero no como un padrón oficial.
- Información parcial sobre características de la población beneficiaria, incluyendo sexo, situación jurídica, actividades educativas, deportivas y físicas.
- Ausencia de un mecanismo que sistematice y registre formalmente la entrega de apoyos.
- No existen procedimientos calendarizados o sistematizados para la planeación estructurada de actividades del Programa.
- Los procedimientos no están documentados ni publicados en medios oficiales.

<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de alineación a la normatividad aplicable, lo que genera falta de transparencia y rendición de cuentas. • Desarrollar un padrón de beneficiarios que incluya datos clave, un sistema de identificación única, y procedimientos de depuración y actualización. • Documentar y publicar los procedimientos para otorgar apoyos, garantizando su sistematización y alineación con la normatividad aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> • Solo el 55.6% de las actividades cumplen con las características metodológicas. • Existen duplicidades entre actividades y componentes (ej. Actividades 1, 5, 6, 9). • Falta secuencia cronológica en las actividades, y se detecta carencia de Actividades 2 y 8. • El 76% de los componentes cumplen con las características metodológicas. • Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 son necesarios y suficientes para el logro del propósito. • Componentes C5 y C10 presentan una orientación administrativa y no contribuyen directamente al propósito. • Cumple con las características metodológicas establecidas. • Está alineado con los componentes, pero su logro depende de factores externos. • Redacción clara y enfocada en la reinserción social efectiva. • Objetivo único y alineado con la disminución de la reincidencia delictiva. • Cumple con todas las características metodológicas y contribuye al PLADIEM. • Logro influido por factores externos como políticas públicas e institucionales. • No existen ROP específicas para el programa, dificultando la formalización del resumen narrativo de la MIR. • El reglamento existente no incluye una vinculación clara con los niveles de la MIR. • El 89.6% de las fichas técnicas cumplen con las características requeridas. • Falta información en línea base, metas y periodo de cumplimiento en algunos componentes y actividades. • Frecuencia de medición anual no es adecuada para todos los niveles; se recomienda ajustar a bimestral, trimestral o semestral según corresponda. • Cumplimiento del 59.2% en criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y aportación marginal. • Indicadores en C1, C4, C6, C9 y C11 cumplen con los criterios; C3, C7 y C10 no cumplen por falta de claridad y relevancia. • Metas diseñadas para ser alcanzables, pero carecen de consistencia en línea base y plazos de cumplimiento. • Problemas en la alineación entre indicadores y objetivos (ej. Actividad A7 no mide lo que se pretende). • Supuestos claros, pero no siempre documentados detalladamente. • Medios de verificación adecuados y suficientes, basados en estadísticas penitenciarias y registros administrativos. • Crear ROP para formalizar la operación y alineación de la MIR. • Añadir actividades clave en componentes faltantes y mejorar redacción para eliminar duplicidades. • Revisar y ajustar frecuencia de medición según nivel. • Reformular indicadores como A7 para alinearlos con los objetivos reales. • Completar información faltante en fichas técnicas (línea base, metas).
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes C1, C3, C4, C6, C7, C9 y C11 contribuyen al propósito; sin embargo, C5 y C10 están orientados a procesos administrativos, lo que afecta su impacto directo en la reinserción social. • El propósito está alineado con el Fin, pero su logro depende de factores externos como cooperación interinstitucional y efectividad de políticas públicas, lo que podría limitar su alcance. • Ausencia de Componentes C2 y C8 debilita la estructura de la lógica vertical ascendente. • Algunas actividades duplican los objetivos de los Componentes, afectando la claridad en la jerarquía entre niveles. • Actividades en algunos componentes (C3 y C7) no son suficientes ni claramente vinculadas a los objetivos del nivel superior, comprometiendo la coherencia ascendente.
<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores como el de A7 no están alineados con los objetivos; se enfocan en actividades internas en lugar de medir impactos operativos.

<ul style="list-style-type: none"> • Componentes como C5 y C10 presentan indicadores administrativos sin conexión directa con el propósito. • Aunque adecuados, los medios de verificación carecen de consistencia en datos de línea base y metas, especialmente en Componentes C9, C10 y C11, afectando la capacidad para monitorear avances de forma independiente. • Supuestos en fichas técnicas están incompletos; no detallan cómo factores externos como la cooperación interinstitucional influyen en los resultados esperados. • Las metas tienen periodicidad anual, lo que no es adecuado para todas las actividades y componentes; se recomienda ajustarlas a frecuencias trimestrales o semestrales según la naturaleza del indicador.
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de gastos en operación (99.39%) y mantenimiento (0.61%), sin registro de gastos en capital. • Imposibilidad de calcular el gasto unitario por falta de población atendida cuantificada. • Ausencia de Reglas de Operación (ROP) o documento normativo accesible públicamente. • Falta de difusión de resultados principales del Programa en plataformas accesibles. • No existen mecanismos claros para procesar solicitudes de acceso a la información ni promover participación ciudadana. • Carece de procedimientos estandarizados y sistematizados para la ejecución de obras y acciones financiadas. • La falta de normatividad y difusión pública de procesos afecta la estandarización y cumplimiento normativo.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Sistema Penitenciario comparte objetivos y acciones con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, enfocado en mejorar las condiciones de internamiento y promover la reinserción social de personas privadas de libertad mediante coordinación interinstitucional. • Se identifican coincidencias en áreas clave como salud, educación, trabajo, deporte y seguridad en los centros penitenciarios. • Complementariedad con el Programa Presupuestario E168 de la CDMX, centrado en atención integral, actividades educativas y recreativas, prevención de reincidencia, desarrollo de competencias laborales, y atención inclusiva a grupos vulnerables. • Ambos programas destacan la importancia de una atención adaptada a las necesidades específicas de los beneficiarios para facilitar su reintegración social y reducir la reincidencia delictiva.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El problema central del programa está identificado en el Árbol de Problemas de la MIR 2024 y respaldado por documentos como el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.</p> <p>Existe una justificación teórica y empírica basada en documentos oficiales que destacan los problemas de sobre población, deficiencias de infraestructura y falta de actividades de reinserción.</p> <p>El programa está alineado con objetivos nacionales y estatales en materia de seguridad y derechos humanos.</p> <p>Está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>Contribuye a dos ejes principales del PLADIEM: Armonía, Paz y Reconciliación y Prosperidad Económica.</p> <p>Define claramente la población potencial y objetivo como "personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley".</p> <p>La Estadística Penitenciaria Diciembre 2023 ofrece un panorama general claro de la población penitenciaria. Cuenta con un registro estadístico actualizado que identifica características generales de los beneficiarios. La mayoría de los indicadores cumplen con criterios de claridad, relevancia y monitoreabilidad.</p>

Existe alineación del Propósito y Fin del programa con los objetivos estratégicos del PLADIEM.

El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y mantenimiento, desglosando los capítulos de gasto por partidas genéricas.

Presenta complementariedades con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 y coincidencias con el Programa E168 de la CDMX.

2.2.2 Oportunidades:

Consolidar el uso del Árbol de Problemas para planificar estrategias vinculadas a objetivos claros y metas específicas.

Formalizar un diagnóstico situacional que incluya cuantificación, metodología y plazos de revisión de la población atendida.

Aprovechar los diagnósticos existentes para estructurar estrategias de intervención focalizadas en las necesidades más urgentes.

Generar un documento normativo que incluya información detallada de la población objetivo y potencial.

Crear un padrón oficial de beneficiarios que permita monitorear y evaluar las acciones del programa.

Completar la información faltante en las Fichas Técnicas de Indicadores, como línea base, metas específicas y frecuencias de medición.

Reforzar la coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales.

Establecer mecanismos de intercambio de mejores prácticas con otros programas penitenciarios, como el de la CDMX.

Crear convenios interinstitucionales para fortalecer la seguridad externa y promover programas educativos y laborales en los centros penitenciarios.

Publicar resultados del programa en plataformas accesibles y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

2.2.3 Debilidades:

Falta de un diagnóstico situacional formalizado que caracterice a la población objetivo o potencial.

Carencia de un padrón formalizado de beneficiarios que describa sus características y los bienes y servicios otorgados.

Ausencia de Reglas de Operación que incluyan el resumen narrativo de la MIR.

Inconsistencias en la alineación de indicadores con objetivos específicos, como el caso de la Actividad A7.

Falta de actividades clave en algunos Componentes (C2 y C8).

Metas de los indicadores carecen de información detallada y frecuencias de medición adecuadas.

No se han desarrollado procedimientos calendarizados ni sistematizados para otorgar apoyos.

Los procedimientos de ejecución de obras y acciones no están documentados ni sistematizados.

2.3.4 Amenazas:

Persisten problemas externos como sobre población, deficiencias en la infraestructura penitenciaria y falta de coordinación interinstitucional.

Amenazas relacionadas con la falta de infraestructura adecuada y recursos suficientes para implementar actividades de reinserción social.

La sobre población y las condiciones deficientes en algunos centros penitenciarios limitan el impacto del programa.

Dependencia de políticas públicas y presupuestos federales y estatales que pueden afectar la continuidad del programa.

Altos índices de criminalidad que contrarrestan los logros de la reinserción social.

Barreras institucionales y burocráticas que dificultan la implementación de mejoras y recomendaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tomo I. Justificación de la creación del Programa presupuestario

Considerando que el programa Sistema Penitenciario identifica su problemática central en la reincidencia delictiva de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley y que esta problemática es abordada mediante un diagnóstico general que incluye deficiencias en infraestructura, actividades de reinserción y condiciones de vida, se concluye que este diagnóstico es insuficiente para justificar plenamente el diseño del programa. Aunque el programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, no se cuenta con un documento oficial que detalle de manera integral las características específicas del problema ni la cuantificación actualizada de la población afectada. Por ello, se recomienda realizar un diagnóstico situacional que focalice las áreas críticas y fundamente la intervención, asegurando que esta sea congruente con las necesidades reales y dirigida a mitigar de manera efectiva las causas identificadas.

Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal

El Programa Sistema Penitenciario contribuye de manera clara a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su enfoque en la reinserción social, la reducción de la reincidencia y la mejora de las condiciones penitenciarias está alineado con las metas de igualdad, justicia y fortalecimiento del estado de derecho. No obstante, se advierte que esta contribución estratégica no siempre se refleja en las acciones específicas implementadas por el programa. Se concluye que es necesario fortalecer la vinculación entre los objetivos estratégicos y las actividades operativas, asegurando que cada acción esté directamente orientada a los resultados establecidos en los planes superiores, lo que permitirá maximizar el impacto del programa y garantizar su coherencia con los compromisos nacionales e internacionales.

Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad

La definición de la población objetivo del programa está establecida de manera general, identificando a las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal como los beneficiarios principales. Sin embargo, no se especifican sus características particulares, como género, edad, nivel de vulnerabilidad o ubicación geográfica. Asimismo, no se cuenta con un diagnóstico actualizado que permita

establecer metas claras de cobertura ni criterios de elegibilidad bien definidos. Esta falta de especificidad limita la capacidad del programa para priorizar acciones y medir su alcance. Se concluye que es necesario desarrollar un documento formal que detalle las características de la población objetivo, cuantifique la población potencial y atendida, y establezca metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, con un enfoque en garantizar que las intervenciones sean equitativas y eficaces.

Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El Programa Sistema Penitenciario carece de un padrón sistematizado de beneficiarios que permita identificar con claridad a las personas atendidas y sus características. Esto limita la capacidad del programa para evaluar su impacto, garantizar la trazabilidad de los recursos y promover la transparencia en la asignación de apoyos. Aunque se registran datos generales sobre la población en los informes penitenciarios, estos no cumplen con los requisitos de un padrón formal que permita dar seguimiento a los resultados del programa. Se concluye que es indispensable establecer un padrón único que incluya información detallada de los beneficiarios y contemple procedimientos para su actualización periódica. Este padrón debe integrarse con los indicadores del programa para medir de manera efectiva el impacto de las acciones y garantizar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Sistema Penitenciario presenta avances significativos, pero también áreas de mejora fundamentales. Se identificó que cerca del 76% de los componentes cumplen con las características necesarias para contribuir al cumplimiento del propósito del programa, destacando la alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) y el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, existen inconsistencias en la lógica vertical y horizontal, como la ausencia de componentes clave (C2 y C8) y la falta de claridad en la redacción de varios componentes, que no cumplen con la sintaxis establecida en la Guía de la SHCP. Por otro lado, las actividades en la MIR no siempre se ordenan de manera cronológica ni cumplen con los requisitos para ser consideradas suficientes y necesarias para generar los componentes. Esto limita la capacidad del programa para garantizar que las acciones realizadas correspondan a los objetivos planteados. Asimismo, varios componentes tienen duplicidad con las actividades, lo que diluye la coherencia lógica. Se concluye que es imperativo verificar que la MIR garantice que cada actividad y componente contribuya de manera efectiva al propósito del programa. Esto implica revisar y ajustar la redacción, eliminar duplicidades, completar las áreas faltantes y establecer una lógica clara que permita una evaluación y monitoreo adecuados.

Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa Sistema Penitenciario identifica y desglosa sus gastos, asignando \$1,692,766,031.00 pesos (99.39%) a operación y \$10,318,000.00 pesos (0.61%) a mantenimiento, lo que demuestra control sobre sus partidas presupuestales. Sin embargo, no se cuenta con información suficiente sobre la población atendida, lo que impide calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del uso de recursos. Además, el programa carece

de Reglas de Operación y mecanismos accesibles de rendición de cuentas, como procedimientos para informar resultados o recibir solicitudes de acceso a la información, lo que limita la transparencia y la participación ciudadana. Se concluye que es necesario sistematizar y vincular los datos presupuestales con la población beneficiaria para calcular el gasto unitario. Asimismo, se recomienda establecer un marco normativo que incluya Reglas de Operación y mecanismos de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la evaluación de los resultados del programa.

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar

El Programa Sistema Penitenciario de Michoacán encuentra coincidencias con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, enfocado en mejorar las condiciones de internamiento y promover la reinserción social mediante actividades educativas, laborales y recreativas. También comparte objetivos con el Programa Presupuestario E168 Sistema Penitenciario de la CDMX, que prioriza la atención integral de internos, la prevención de reincidencia y el desarrollo de competencias laborales, con especial enfoque en grupos vulnerables. Estas similitudes resaltan la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar recursos, evitar duplicidades y ampliar el impacto de las estrategias de reinserción social y mejora de condiciones penitenciarias. Aprovechar estas complementariedades puede consolidar un sistema penitenciario más efectivo y justo en Michoacán.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Formalizar un diagnóstico situacional que cuantifique y caracterice de manera detallada a la población potencial y objetivo del Programa, estableciendo un plazo específico para su revisión y actualización periódica, con el objeto de contar con una base de información precisa y actualizada que permita fundamentar la toma de decisiones estratégicas, garantizar la pertinencia de las acciones y optimizar la asignación de recursos para atender de manera efectiva a las personas beneficiarias.

2: Fortalecer la capacidad del sistema penitenciario mediante la implementación de un plan integral que contemple espacios adecuados para la rehabilitación, responsabilidades y mecanismos efectivos de colaboración entre las instituciones involucradas en la reinserción social, y acciones específicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social, con el objeto de garantizar condiciones dignas en los centros penitenciarios y mejorar la eficacia del sistema de justicia penal.

3: Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa con el objeto de establecer un marco normativo que permita orientar de manera efectiva las acciones, asegurar la coherencia con los planes de desarrollo y optimizar la asignación de recursos.

4: Reforzar la coordinación con dependencias estatales y federales para superar las deficiencias en infraestructura penitenciaria y fomentar acciones conjuntas que mejoren la seguridad, gobernabilidad y

reinserción social, con el objeto de fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades del sistema penitenciario, y asegurar condiciones dignas para las personas privadas de la libertad.

5: Establecer un Padrón Oficial de Beneficiarios atendidos que esté actualizado y con información sistematizada, con el objeto de registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios, los apoyos y servicios otorgados, y los resultados alcanzados.

6: Diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas específicas y plazos definidos, incorpore mecanismos de elegibilidad claros y sea congruente con las Reglas de Operación del Programa, con el objeto de contar con un marco estratégico que facilite la identificación y priorización de las áreas de atención.

7: Incorporar el registro estadístico que incluye las características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas, y completarlo con información socioeconómica de las mismas, con el objeto de construir un padrón oficial de beneficiarios sistematizado, y con ello garantizar la trazabilidad de los apoyos otorgados con los objetivos del Programa.

8: Documentar procedimientos claros y calendarizados para la entrega de apoyos y servicios, asegurando su publicación en medios oficiales para cumplir con la normatividad y fomentar la rendición de cuentas.

9: Verificar y en su caso diseñar actividades que cumplan con las especificaciones técnicas que se determinan en la para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP, con el objeto de que se generen los procesos de gestión necesarios para alcanzar la producción y entrega de los componentes del Programa

10: Verificar y en su caso rediseñar los indicadores con los que se evalúa el Programa, con el objeto de que midan el factor relevante del objetivo.

11: Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas, con el objeto de establecer un seguimiento y monitoreo mediante el cual se impulse el desempeño del Programa.

12: Diseñar estrategias específicas para mitigar la sobre población y mejorar las condiciones materiales y de seguridad en los centros penitenciarios estatales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alan Avdhiel Campos Avila.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrascomm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Sistema Penitenciario.

5.2 Siglas: Programa Sistema Penitenciario.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: María de la Luz Hernández Pacheco

Unidad administrativa: Dirección de la Unidad de Planeación y Seguimiento de la CSPEMO

unidaddeplaneacionyseguimiento@cspemo.com

Tel. 4433271188

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Convenio

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.000 (Ciento ochenta mil pesos 00/100M.N.).

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>